



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 198 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 15 AGO 2012

VISTO, el Informe N° 037-2012-GRLL-PRE-03-ACC y el contrato de Compra Venta de Terreno de Activos y Compromiso de Inversión Inmobiliario que celebra el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a favor de empresa Inmobiliari S.A., respecto del lote denominado "Area de Reserva Urbana Nuevo Chao II" de 88.34 há; de fecha 05.10.2007;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM, se establecen las disposiciones generales a seguir en los niveles de gobierno, para la tramitación de solicitudes de iniciativas privadas como una modalidad de promoción de la inversión privada;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 013-2007-GRLL de fecha 20.04.07 el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad acordó admitir a tramite la iniciativa privada presentada por Inmobiliari S.A. denominada "Mega Proyecto Vivienda Nuevo Chao II", en mérito al Acuerdo del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad adoptado en Sesión de fecha 17.04.07 como consta en el Acuerdo N° 001-2007-CEPIP-GR-LL;

Que, por Acuerdo Regional N° 032-2007-GR-LL/CR, se aprobó el Acuerdo N° 001 que consta en el Acta N° 006-2007-CEPIP-GRLL, de fecha 20.07.07 del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de la Libertad, respecto a la adjudicación del activo materia de la iniciativa privada y autoriza al Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad para la negociación del contrato de adjudicación;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con fecha 05.10.2007 ha celebrado el Contrato de Compra Venta de Terreno con la empresa INMOBILIARI S.A., respecto del terreno denominado "Área de Reserva Urbana Nuevo Chao II", el cual constituye una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la Partida N° 11069793 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas figuran en la Memoria Descriptiva de la Partida antes señalada, y cuyo valor para efecto de la transferencia, asciende a US\$/. 132, 510.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Diez y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América);

Que, teniendo en cuenta que dicho predio ha sido transferido por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, corresponde efectuar la baja del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Tierras;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, la Baja del predio identificado como "Área de Reserva Urbana Nuevo Chao II" de 88.34 ha de extensión total, ubicado en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, transferido mediante contrato de compra venta, al precio de US\$. 132,510.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Diez y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América).

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja al predio descrito en el artículo precedente, correspondiente al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión de Tierras, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. HUBER YERGARA DIAZ**  
Gerente

